



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES DE
Dietistas-Nutricionistas



Redinut

Registro de
Dietistas-Nutricionistas
con especialidad acreditada

En un momento en que cada vez nuestra profesión es más demandada por la ciudadanía, y en un colectivo como el nuestro, que lamentablemente sufre de manera especial la lacra del intrusismo, es fundamental diferenciarse como profesional dietista-nutricionista.

Desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas impulsamos Redinut®, un Registro GRATUITO de Dietistas-Nutricionistas con especialidad acreditada, con el fin de obtener el máximo impacto al visibilizar a los y las profesionales con años de experiencia y formación específica en un ámbito concreto.

El objetivo principal de la acreditación en diferentes especialidades y su incorporación al registro Redinut® es evitar el intrusismo profesional, además de poder distinguir aquellos d-n con características más específicas en un determinado campo.

Además de todas las ventajas que puede suponer el uso del sistema Redinut® para la ciudadanía, se debe añadir que la implementación y uso de denominaciones de especialización, supone un primer paso para la creación de especialidades oficiales.

¿Qué especialidades se pueden acreditar?

- **Dietista-nutricionista clínico:**
 - con especialidad acreditada en el **ámbito familiar y comunitario**.
 - con especialidad acreditada en **pediatría**.
 - con especialidad acreditada en **geriatria**.
 - con especialidad acreditada en **obstetricia y ginecología**.
 - con especialidad acreditada en **trastornos de la conducta alimentaria (TCA)**
 - con especialidad acreditada en **enfermedades metabólicas y endocrinas**.
 - con especialidad acreditada en **oncología**.
 - con especialidad acreditada en **nefrología**.
 - con especialidad acreditada en **enfermedad cardiovascular**.
 - con especialidad acreditada en **aparato digestivo**.
 - con especialidad acreditada en **paciente crítico**.
- **Dietista-Nutricionista deportivo** acreditado.
- **Dietista-Nutricionista acreditado en salud pública, preventiva y comunitaria**.
- **Dietista-Nutricionista investigador y docente** acreditado.
- **Dietista-Nutricionista acreditado en industria alimentaria/farmacéutica**.
- **Dietista-Nutricionista acreditado en restauración colectiva**.

¿Quién puede solicitar la acreditación en Redinut®?

Toda/o Dietista-Nutricionista colegiado/a puede solicitar la acreditación como “Dietista-Nutricionista con acreditación especializada”, siempre y cuando cumpla los requisitos de experiencia, formación y práctica necesarios.

¿Cómo acreditarse?

Los requisitos para solicitar la acreditación de Redinut® son los siguientes:

1. Formación avanzada suficiente, en el área de especialización.

Al menos deben cumplirse 2 de los 4 puntos siguientes:

- Formación continua (Master u otro Postgrado)
- Capacidad investigadora (Doctorado u otros)
- Formación continuada (Cursos, foros, seminarios, congresos, jornadas, etc.)
- Docencia en Formación continua (universitaria) o en formación continuada (acreditada)

2. Experiencia profesional de al menos 5 años en el área que se desea acreditar.

3. Tanto la formación continuada, como la experiencia profesional y la docencia, deben estar dentro de los últimos 10 años.

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

Consulta el registro de dietistas-nutricionistas con especialidad acreditada



Nombre Apellido 1 Apellido 2 Nº colegiado

Colegio Tipo de profesional Acreditación / Especialidad

[RESETEAR](#) [BUSCAR](#)

[Listado](#) [Mapa](#)

Nº colegiado	Nombre	Apellidos	Tipo	Habilitado
No hay resultados				

IR AL REGISTRO

Preguntas frecuentes

- ¿Qué ventaja supone al d-n esta acreditación?

La ventaja para todas y todos los D-N que obtengan esta acreditación supone adquirir un sello diferenciador, así como tener derecho a usar la marca de D-N con acreditación especializada por el Consejo General de Dietistas-Nutricionistas

- **¿Tiene algún coste?**

No. La acreditación es gratuita y se otorga tras la evaluación de la documentación aportada según los requisitos establecidos. Superada dicha evaluación se procederá a la concesión de la acreditación en Redinut® y el uso de la marca. En caso de no superar dicha evaluación se ofrecerá asesoramiento e información gratuita respecto a las posibles deficiencias y sus soluciones con el fin de obtener la acreditación, disponiendo del plazo de 1 mes para subsanarlas. El plazo máximo que se fija para la resolución de cada solicitud es de 3 meses desde la fecha de la misma.

- **¿Cuánto tiempo de validez tiene la acreditación?**

La certificación cuenta con un tiempo de validez finito de 5 años, tras la cual habrá que solicitar su renovación, aportando los datos pertinentes. Esta se establece desde el día de emisión del certificado.

- **¿Se puede acreditar más de una especialidad?**

Sí, pero se debe realizar una solicitud por cada especialidad y se tratarán de forma independiente.

Si tienes dudas, escribe a
registro@consejodietistasnutricionistas.com



**Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas -
Nutricionistas**

C/Colón, 10-13, 46004, Valencia

Este e-mail se envió a {{contact.EMAIL}}
Lo recibiste porque estás suscrit a nuestra newsletter.

[Ver en navegador](#) | [Cancelar suscripción](#)

